

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 47

13 de enero de 2025

Presentada por la señora *González Huertas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones en que se encuentran los edificios públicos que se utilizan como escuelas que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, los proyectos para la reconstrucción de planteles escolares, particularmente aquellos que están siendo sufragados con fondos federales destinados a la recuperación de Puerto Rico después de los terremotos del año 2020; la planificación y los protocolos que el Departamento de Educación lleva a cabo para mantener planteles escolares en óptimas condiciones, libre de plagas y sin riesgos para la comunidad escolar; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es pieza fundamental en el desarrollo social de todas las naciones. Un pueblo educado, está destinado a tener desarrollo social y económico sostenible que promueve una mejor calidad de vida para todos sus ciudadanos.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que toda persona tiene derecho a una educación que fomente el pleno desarrollo de su personalidad y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Además, exige que haya un sistema de educación pública que será libre y enteramente no sectario, así como que la enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, será obligatoria para la escuela primaria.

La educación no se limita a impartir una enseñanza académica por diversos medios, también incluye la interacción social y cultural que promueva los mejores valores ciudadanos. El ambiente que rodea el proceso de enseñanza-aprendizaje debe contar con una infraestructura escolar segura y un ambiente óptimo que promueva las mejores oportunidades de aprovechamiento.

Lamentablemente, a más de cinco años del impacto de los terremotos en la zona sur del País, los planteles escolares siguen en el mismo estado. A su vez, cada día son más los reclamos de padres y madres de estudiantes, que luchan por que sus hijos tengan aulas de clase en óptimas condiciones.

Por eso, se hace apremiante que este Senado de Puerto Rico, mantenga activa una investigación por el término de cuatro (4) años de esta Asamblea Legislativa para monitorear los avances de la recuperación de los planteles, así como fiscalizar los procesos que lleva a cabo el Departamento de Educación para tener las escuelas en óptimas condiciones, libres de plagas y situaciones peligrosas para la comunidad escolar.

Este Senado, como parte de su responsabilidad con la educación de los puertorriqueños, tiene el deber ministerial de investigar todo lo relacionado con la situación del sistema educativo público que comprenden los pueblos del Distrito Senatorial de Ponce, para garantizar el derecho constitucional de todos los puertorriqueños a una educación de excelencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico,
- 2 realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones en que se encuentran los
- 3 edificios públicos que se utilizan como escuelas que comprenden el Distrito
- 4 Senatorial de Ponce, los proyectos para la reconstrucción de planteles escolares,
- 5 particularmente aquellos que están siendo sufragados con fondos federales

1 destinados a la recuperación de Puerto Rico después de los terremotos del año 2020;
2 la planificación y los protocolos que el Departamento de Educación lleva a cabo para
3 mantener planteles escolares en óptimas condiciones, libre de plagas y sin riesgos
4 para la comunidad escolar; y para otros fines.

5 Sección 2.- Se autoriza a la Comisión, sin que se entienda como una
6 limitación, a realizar Vistas Públicas, Inspecciones Oculares y reuniones en todas
7 aquellas comunidades escolares que comprenden los pueblos del Distrito Senatorial
8 de Ponce, afectados por los terremotos del 2020.

9 Sección 3. - La Comisión tendrán ciento ochenta (180) días a partir de la fecha
10 de aprobación de esta Resolución para rendir el primer informe con sus hallazgos,
11 conclusiones y recomendaciones. Asimismo, tendrá la obligación de mantener activa
12 esta investigación sometiendo informe periódicos en el término que dura esta
13 Asamblea Legislativa.

14 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
15 aprobación.